

FECHA: 30/07/2015

EXPEDIENTE Nº: 2435/2009

ID TÍTULO: 2501619

EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

Denominación del Título	Graduado o Graduada en Ingeniería Electrónica y Automática Industrial por la Universidad Miguel Hernández de Elche
Universidad solicitante	Universidad Miguel Hernández de Elche
Universidad/es participante/s	Universidad Miguel Hernández de Elche
Centro/s	• Escuela Politécnica Superior de Elche
Rama de Conocimiento	Ingeniería y Arquitectura

El Consejo de Universidades ha remitido a ANECA la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial. Dicha solicitud se presenta al amparo del artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, por el que se establece el procedimiento para la modificación de planes de estudios ya verificados.

La evaluación de la modificación del plan de estudios se ha realizado por una Comisión de Evaluación formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado la modificación del plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo de evaluación para la verificación.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

MOTIVACIÓN

La propuesta de Modificación del Título Oficial no supone un cambio que afecte a su naturaleza y objetivos.

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación.

Los aspectos considerados en la solicitud de modificación son:

MODIFICACIONES SOLICITADAS

0 - Descripción general. Descripción del cambio: La solicitud de modificación de la memoria hace referencia a los siguientes apartados: 4.1.: Se ha actualizado un enlace web de la información del apartado. 4.2.: Se ha actualizado la información al respecto. 5.4. Se han modificado distintos sistemas de evaluación. 5.5. Se ha indicado que las asignaturas optativas de la materia optatividad del centro se imparten también en idioma inglés. Se han

modificado los sistemas de evaluación de distintas materias.

4.1 - Sistemas de información previo. Descripción del cambio: Se ha actualizado un enlace web de la información del apartado.

4.2 - Requisitos de acceso y criterios de admisión. Descripción del cambio: Se ha incluido la actualización del apartado 4.2 ¿Requisitos de acceso y criterios de admisión¿. Esta actualización se ha realizado al constatar que faltaba la mayor parte de la información al respecto.

5.4 - Sistemas de evaluación. Descripción del cambio: Se han modificado los sistemas de evaluación de distintas materias expresadas en el apartado 5.5.

5.5 - Módulos, Materias y/o Asignaturas. Descripción del cambio: Se ha indicado que las asignaturas optativas de la materia optatividad del centro se imparten también en idioma inglés. Justificación: Esta solicitud viene motivada por el plan de internacionalización de la UMH. -- Se han modificado los sistemas de evaluación de distintas materias: - Sistemas. Justificación: Los porcentajes tan concretos no dejan libertad para que el profesor que imparte la asignatura cada curso académico, con el objetivo de poder adaptarlos, aunque sin grandes cambios a su estilo docente. La evaluación por trabajos cooperativos implica la obligación de una metodología mediante aprendizaje cooperativo, inviable con el alto número de alumnos que tiene la asignatura que cubre esta materia. El dar a elegir dos opciones de evaluación puede suponer un inconveniente para la organización docente del profesor, dependiendo del número de alumnos que eligen cada sistema. El nuevo sistema de evaluación propuesto es similar al de otras materias de este mismo grado, con lo que se conseguiría una mayor coherencia y homogeneidad en los sistemas de evaluación del grado. - Comunicaciones industriales. Justificación: No se considera necesario realizar un trabajo y evaluarlo con un 20% de la nota final, que en las prácticas de la asignatura los alumnos desarrollan diferentes programas. Por este motivo, se considera más adecuado realizar únicamente un examen donde se valore la parte de teoría y la parte práctica. - Ingeniería ambiental. Justificación: La materia de INGENIERIA AMBIENTAL está ubicada dentro del módulo de Formación Común a la Rama Industrial. Dicha materia se imparte en la EPSE de la UMH en tres grados diferentes, pero comunes a la Rama industrial (grado en ingeniería mecánica, grado en ingeniería electrónica y automática industrial y grado en ingeniería eléctrica). Dado a que en dos de los grados el módulo aparece con un criterio coincidente y el tercer grado es diferente, es necesario que la ficha de la materia coincida en los tres grados. Por este motivo se plantea un sistema de evaluación común en los tres. - Mecánica de medios continuos. Justificación: Adaptación a las actuaciones en las prácticas que se imparten.

Madrid, a 30/07/2015:

El Coordinador de la Unidad de Evaluación de Enseñanzas

A handwritten signature in blue ink, appearing to be 'MAG', written over a horizontal blue line.

Miguel Ángel Galindo